

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO CALLE 28 de JULIO 039 TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N°. 098-2020-GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 26 de febrero de 2020.

VISTOS; el memorándum Nº 071-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 26 de febrero del 2020, que contiene el Informe N° 020-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF-SP-GESTION DE LA CALIDAD, de fecha 24 de febrero del 2020., y Oficio Nº 025-2020-GRA-AYAC/DIRESA/UERSSAF/HASA/DIR, de fecha 03 de febrero del 2020; sobre Reconformación del Comité de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud y Plan Anual de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud del hospital de Apoyo de Sivia 2020, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutora Regional N°788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, la Norma Técnica N°029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada por Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de julio del 2016 tienen por objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14 del Numeral 5; de las Disposiciones Generales establece, que los Comités de Auditoria en Salud y Auditoria Médica, estarán integrados por un mínimo de tres miembros organizados de la siguiente manera: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoría de la Calidad de Salud;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico – administrativos a nivel institucional; así como alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la coordinadora de Gestión de la Calidad de la UERSSAF, y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutivo de Aprobación del "Plan Anual de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud del hospital de Apoyo de Sivia 2020", de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco:

Por las razones expuestas y los alcances de las Normas Citadas; así como el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos General y demás preceptos complementarios conexos, y en uso a las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO "PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE SIVIA 2020", de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la implementación y ejecución de las actividades estipuladas en el "PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE SIVIA 2020", pertenecientes a la Red de Salud San Francisco.







ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

hirez Bendezú

DIRECTOR EJECUTIVE





LRB/DIR/UERSSAF ARFR/ADM. DSP/LPS. Archivo.